



CARTILLA INFORMATIVA N° 01-2021

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO S.C.I.

SETIEMBRE 2021
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR



**AVANCES IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR**

¡ATENCIÓN!

**Todos los documentos mencionados a
continuación se encuentran
en el siguiente link:
www.munives.gob.pe/website/SCI.html**



www.munives.gob.pe



[/munivillaelsalvador](https://www.facebook.com/munivillaelsalvador)

¿Qué es el **CONTROL** INTERNO?



Es un proceso continuo e integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores, para que la gestión de los recursos, bienes y operaciones se efectúan eficientemente y se alcancen los objetivos institucionales.

¿Qué es el **SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización procedimientos y métodos , incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del estado para el logro de los siguientes objetivos:



OBJETIVOS

- ✓ Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como de la calidad de los servicios públicos que presta.
- ✓ Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado, contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- ✓ Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- ✓ Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- ✓ Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- ✓ Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.



www.munives.gob.pe
[f /munivillaelsalvador](https://www.facebook.com/munivillaelsalvador)



Contribuye a: Prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción

DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO

Con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" con los siguientes objetivos:

- ☒ **Regular** el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones.
- ☒ **Establecer** disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno.

Con Resolución de Contraloría N° 130-2020—CG, de fecha 06MAY2020 y Resolución de Contraloría N° 93-2021—CG, de fecha 30MAR2021, se modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"

CONTRALORÍA GENERAL



Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG

LIMA, 06 MAY 2020

VISTOS:

Las Hojas Informativas N° 000908-2020-CG/CPREDE y N° 000907-2020-CG/CPREDE, y el Memorando N° 000124-2020-CG/CPREDE, de la Gerencia de Prevención y Detección, y la Hoja Informativa N° 200120-2020-CG/OLIN, de la Gerencia Jurídica Normativa, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, esta Contraloría General de la República cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, además por razón de grado y a su vez con autonomía política en el ámbito gubernamental, debiendo garantizar el fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de las funciones y relaciones públicas, así como contribuir con el Poder del Ciudadano en la forma de decisiones, y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, el artículo 18 de la Ley N° 27785, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, y su planes y acciones y de asegurar condiciones de proceso integral y permanente.



CONTRALORÍA GENERAL



Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG

LIMA, 30 MAR 2021

VISTOS:

Memorandos N° 000908-2021-CG/CPREDE, de la Gerencia de Prevención y Detección, y la Hoja Informativa N° 000119-2021-CG/OLIN, de la Gerencia Jurídica Normativa, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificaciones, esta Contraloría General de la República cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, así como por razón de grado y a su vez con autonomía política en el ámbito gubernamental, debiendo garantizar el fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de las funciones y relaciones públicas, así como contribuir con el Poder del Estado en la forma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

¡Habrá sanciones administrativas si NO se cumple con el plazo para la implementación del SCI!

Yo soy parte
del sistema de control interno



DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

IMPRESO EN EL PERÚ - CALLE DE LOS HERÓES, 100 - LIMA 1

ANEXO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Versión 17 de mayo de 2020

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 146-2019-CG

DIRECTIVA N° 006 -2019-CG/INTEG

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO

NORMAS LEGALES

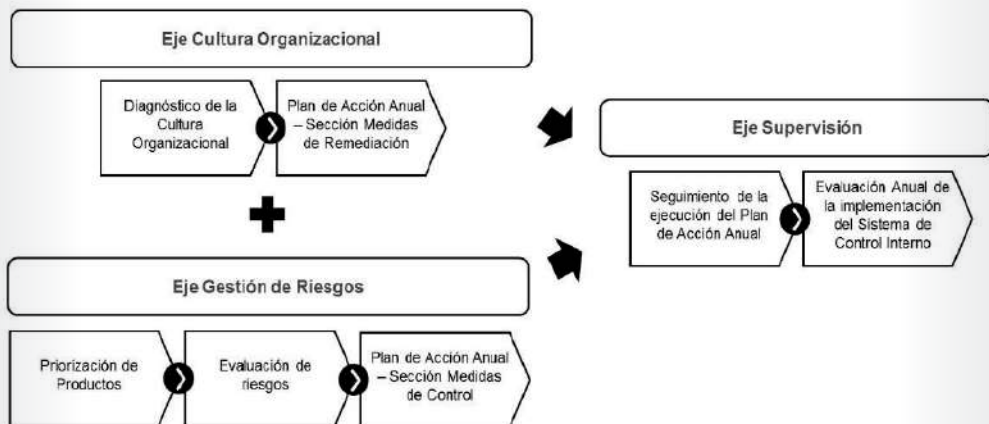
SEPARATA ESPECIAL



www.munives.gob.pe

[f/munivillaelsalvador](https://www.facebook.com/munivillaelsalvador)

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO SEGÚN EJES Y PASOS A SEGUIR



Fuente: Contraloría General de la República.



AVANCES A SETIEMBRE 2021

La entidad inicia la implementación del sistema de control interno el 29 de mayo de 2019, fecha en que el Comité de Control Interno – CCI, realiza su primera sesión ordinaria, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" cuyos objetivos son: Regular el procedimiento para implementar el sistema de control interno, estableciendo plazos y funciones y Establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del sistema de control interno.

En esta sesión ordinaria, el CCI acuerda que el órgano responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Villa El Salvador es el Comité de Control Interno.

Con Resolución de Alcaldía N° 064-2019-ALC/MVES de fecha 01 de febrero del 2019, el Titular de la Entidad conforma el Comité de Control Interno, responsable de la implementación del sistema de control interno - SCI

1.- CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO – CCI

Miembros Titulares

Gerente Municipal (quien lo preside)
Gerente de la Oficina General de Administración (Secretaria Técnica)
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica
Gerente de Recaudación y Administración Tributaria

Miembros Suplentes

Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial
Gerente de Desarrollo Urbano
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de Febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 068-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 46-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 010-2019-OGA/MVES de la Oficina General de Administración, sobre conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

ALCALDE DE VILLA EL SALVADOR



www.munives.gob.pe
[f /munivillaelsalvador](https://www.facebook.com/munivillaelsalvador)

2) DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE OPERATIVO Y EVALUADOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – SCI

En apoyo al CCI y a su labor de implementación del SCI, con Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2020-GM/MVES, de fecha 28OCT2020 se designa la participación de los siguientes funcionarios y servidores:

Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y programación de Inversiones	Responsable Operativo del Eje de Cultura Organizacional y Eje de Gestión de Riesgos
Sr. Renzo valle Estremadoyro Asistente de Modernización de la Gestión Pública	Responsable Evaluador del Eje de Supervisión



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 239-2020-GM/MVES

Villa El Salvador, 28 de octubre de 2020

VISTOS, el informe n.º 422-2020-OAJ/MVES, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe n.º 001-2020-ST-CCI/MVES de la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, el Acta N.º 003-2020-CCI/MVES del Comité de Control Interno, de fecha 15 de octubre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, con resolución de alcaldía n.º 054-2019-ALC/MVES se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con la finalidad de implementar el sistema de control interno en la entidad, de conformidad con la legislación de la materia;

Que, con resolución de contraloría n.º 146-2019-CG se aprueba la **Directiva N.º 006-2019/INTEG – Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado**, cuyo numeral 6.5.3 contempla la coparticipación de Participantes Responsables en el Diseño o Ejecución de los productos priorizados, ó de participantes Responsables de Áreas de Soporte Relevantes, distintos a los Órganos Responsables de la Implementación, para la realización de las fases o Ejes del Sistema de Control Interno (Eje Cultura Organizacional, Eje Gestión de Riesgos, Eje Supervisión);

Que, el numeral 6.5 de la Directiva precitada, establece que los Responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) son, el Alcalde Distrital, el Gerente Municipal y los Otros Órganos (Los Responsables del Diseño o Ejecución y los Responsables de las Áreas de Soporte Relevantes). En relación a las Áreas de Soporte Relevantes, se ha considerado conveniente establecer como área de soporte, un Responsable Operativo del Control Interno y un Responsable Evaluador del Control Interno, conforme a la propuesta efectuada por el Comité de Control Interno, contenida en el Acta N.º 003-2020-CCI/MVES del referido Comité. En relación a ello, el numeral 6.5.3 literal c) de la Directiva, autoriza que la Entidad pueda disponer que los funcionarios o servidores públicos, con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los productos priorizados o áreas de soporte, participen de las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, la Contraloría General de la República, para efectos del seguimiento virtual de la implementación del SCI, ha puesto a disposición de las entidades públicas el sitio web: https://appi.contraloria.gob.pe/vcm/control_interno/index.html el mismo que podrá ser consultado por los Responsables Operativos y Responsable Evaluadores que por esta Resolución se designen, los mismos que deberán tener presente lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Presupuesto y Régimen General de la Contraloría General de la República;



3) RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.

☒ **3.1. El Comité de Control Interno - CCI**, es el órgano responsable de coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.

☒ **3.2. El Responsable Operativo del Eje de Cultura Organizacional y del Eje de Gestión de Riesgos**, es el funcionario designado para elaborar en forma participativa con los responsables de los productos priorizados el Plan de Acción Anual y registrar en el aplicativo informático del SCI la información requerida respecto a estos ejes.

☒ **3.3. El Responsable Evaluador del Eje de Supervisión**, es el servidor designado para apoyar en el seguimiento de la ejecución plan de acción anual y en la evaluación semestral y anual de la implementación del sistema de control interno, así como registrar en el aplicativo informático del SCI la información requerida respecto a este eje.

☒ **3.4. Responsables de la Ejecución del Plan de Acción Anual**, son los funcionarios de las unidades orgánicas que ejecutan las medidas de remediación y control consignados en el plan de acción, y proporcionan la información y los documentos requeridos por el Comité de Control Interno, necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva.



4) APROBACION DEL PLAN DE ACCION ANUAL (PAA) – AÑO 2021

El Plan de Acción Anual tiene dos secciones: Medidas de Remediación (SMR) y Medidas de Control (SMC).

4.1 PLAN DE ACCION ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN (PAA - SMR) 2021

Con fecha 31MAR2021, se presentó a la Contraloría a través del aplicativo informático del SCI, el PAA – SMR 2021 del eje de cultura organizacional, con 08 medidas de remediación, 20 medios de verificación (evidencias), revisado y visado por el Gerente Municipal y aprobado por el Alcalde, a cargo de 13 unidades orgánicas responsables de su ejecución.

Eje	N° de Deficiencias Identificadas	N° de Medidas de Remediación	N° de Medios de verificación	Plazo de Ejecución	Responsable
Cultura Organizacional	06	06	06	30.06.2021	Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones
	01	01	1	31.12.2021	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
	01	01	13	31.12.2021	Unidades Orgánicas Responsables de las medidas de remediación y medidas de control
TOTAL	08	08	20		13 unidades orgánicas

REPORTE DE ENTREGABLE PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

2696 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LIMA - LIMA - VILLA EL SALVADOR
AÑO 2021

EJE	DEFICIENCIAS DEL SUI	MEASURAS DE REMEDIACIÓN	ORDEN DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES
CULTURA ORGANIZACIONAL	LOS ORGANISMOS O UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACION Y MEDIDAS DE CONTROL, REPORTAN INADECUATEMENTE LOS AVANCES AL ORDEN DE UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION DEL SUI.	LOS ORGANISMOS O UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACION Y MEDIDAS DE CONTROL, REPORTAN INADECUATEMENTE LOS AVANCES AL ORDEN DE UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION DEL SUI.	ORDEN DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO OTORGA RECONOCIMIENTO A LOS RECONOCIMIENTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA APENDICIZADA A LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REMEDIACION Y MEDIDAS DE CONTROL, CUANDO ESTOS SON CUMPLIDOS EN LA TOTALIDAD EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO OTORGA RECONOCIMIENTO A LOS RECONOCIMIENTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA APENDICIZADA A LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REMEDIACION Y MEDIDAS DE CONTROL, CUANDO ESTOS SON CUMPLIDOS EN LA TOTALIDAD EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	ORDEN DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES
SECCION DE DESARROLLO DEL SUI	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA POR LO MENOS UN 10% DE UNIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SUI.	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA CUENTA POR LO MENOS UN 10% DE UNIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SUI.	ORDEN DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES
SECCION DE DESARROLLO DEL SUI	NO SE REPORTA AL MENOS UNA VEZ AL MES LOS PERIODES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SUI AL TITULAR DE LA ENTIDAD/DEPENDENCIA Y DEMAS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCION.	NO SE REPORTA AL MENOS UNA VEZ AL MES LOS PERIODES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SUI AL TITULAR DE LA ENTIDAD/DEPENDENCIA Y DEMAS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCION.	ORDEN DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE ENTREGABLES

ALCALDE
C. ROGER YERRO PERALTA
ALCALDE

Firma del Titular de la Entidad
Cargo: ALCALDE
Nombre y Apellido: CLODIO ALDO YERRO PERALTA
DNI: 7755132

GERENTE MUNICIPAL
C. ROGER YERRO PERALTA
GERENTE MUNICIPAL

Firma del Gerente Municipal
Cargo: GERENTE MUNICIPAL
Nombre y Apellido: JOSE LUIS ESPINOSA PEREZ
DNI: 87488424



www.munives.gob.pe

f /munivillaelsalvador

4.2 PLAN DE ACCION ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL (PAA - SMC)

Con fecha 30DIC2020 y 31MAY2021, se presentó a la Contraloría a través del aplicativo informático del SCI, el PAA - SMC 2021, de 06 productos priorizados, 18 medidas de control y 54 medios de verificación (evidencias), revisado y visado por el Gerente Municipal y aprobado por el Alcalde, a cargo de 12 unidades orgánicas responsables de su ejecución.

Producto priorizado	N° de Riesgos identificados	N° de Medidas de control	N° de Medios de verificación	Plazo de ejecución	Responsable
Desarrollo de Gestión de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres	02	02	06	15.09.2021	Área de Gestión de Riesgo de Desastre.
	01	01	01	31.12.2021	Unidad de Abastecimiento.
			02		Área de Gestión de Riesgo de Desastre.
Infraestructura Vial y Peatonal Mejorada en el Distrito	01	01	01	31.12.2021	Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Evaluación Ambiental.
			01		Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas.
			01		Unidad de Abastecimiento
	01	01	01	31.12.2021	Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas.
			02		Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones
	01	01	02	31.12.2021	Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas.
			01		Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones
Patrullaje integrado por sectores en beneficio de la población	01	01	01	31.12.2021	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
			01		Unidad de Imagen Institucional
			01		Subgerencia de Serenazgo
	01	01	01	31.12.2021	Área de la Mujer/Subgerencia de Serenazgo
			02		Subgerencia de Serenazgo
	01	01	03	31.12.2021	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
Servicios para Prevenir Condiciones de Riesgo de Manera Oportuna, en las Personas Adultas Mayores del Distrito	02	02	06	31.12.2021	Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y CIAM)
	01	01	02	31.12.2021	Unidad de Imagen Institucional
			01		
Sistema de Recuperación de Residuos Sólidos Implementado en el Distrito de Villa El Salvador	01	01	03	31.12.2021	Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza
	01	01	02	31.12.2021	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
	01	01	01		
			02	31.12.2021	Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza
Espacios Públicos Seguros en el Distrito de Villa El Salvador	03	03	09	31.12.2021	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
TOTAL	18	18	54		12 unidades orgánicas



5) EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2021

A setiembre 2021, está en ejecución el Plan de Acción Anual de 06 productos priorizados, 18 medidas de control, 08 medidas de remediación y 74 medios de verificación (evidencias), a responsabilidad de 13 unidades orgánicas.

6) SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2021

El seguimiento permite determinar el estado de ejecución de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual 2021, en base a la información y documentación (evidencias) que reportan las 13 unidades orgánicas responsables de su ejecución. El seguimiento se realiza de forma permanente y continua a responsabilidad del Comité de Control Interno, con el apoyo del Responsable Evaluador del eje de supervisión.

Con fecha 02AGO2021, se presentó a la Contraloría a través del aplicativo informático del SCI, el Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual 2021 con información obtenida hasta el último día hábil de JUN2021; reporte revisado y visado por el Gerente Municipal y aprobado por el Alcalde de la Entidad.

El Segundo Reporte de seguimiento del Plan de Acción Anual 2021 con información obtenida hasta el último día hábil de DIC2021, será presentado ante la Contraloría hasta el último día hábil de ENE2022.

REPORTE DE ENTREGABLE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL

2696 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LIMA - LIMA - VILLA EL SALVADOR
AÑO 2021
1. SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN



EJE	DEFICIENCIAS DEL SGI	MEDIDA DE REMEDIACIÓN	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN		MEDIO DE VERIFICACIÓN	COMPROBANTES U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
			ORGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN FECHA DE INICIO - FECHA DE TÉRMINO			
GESTIÓN DE RECURSOS	DURANTE LA DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL, NO SE HA ANALIZADO SI DICHAS MEDIDAS PERMITIRÁN REDUCIR INADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES RECURSOS.	DURANTE LA DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL, SE HA ANALIZADO SI DICHAS MEDIDAS PERMITIRÁN REDUCIR INADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES RECURSOS.	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGIA, MONITOREO Y PROGRAMACIÓN DE INTERVENIONES	01/05/2021 - 31/05/2021	ACTAS Y FIRMAS DE DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL.		IMPLEMENTADA.
GESTIÓN DE RECURSOS	DURANTE LA IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS DE CADA PRODUCTO PRIORIZADO, NO SE HA ANALIZADO SI ES POSIBLE QUE ACTORES O CONSULTORES EXTERNOS INFLUYERAN SOBRE LAS DECISIONES DE LOS FUNCIONARIOS PARA REALIZAR SUS REQUERIMIENTOS DE SERVIDORES.	DURANTE LA IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS DE CADA PRODUCTO PRIORIZADO, SE HA ANALIZADO SI ES POSIBLE QUE ACTORES O CONSULTORES EXTERNOS INFLUYERAN SOBRE LAS DECISIONES DE LOS FUNCIONARIOS PARA REALIZAR SUS REQUERIMIENTOS DE SERVIDORES.	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGIA, MONITOREO Y PROGRAMACIÓN DE INTERVENIONES	01/05/2021 - 31/05/2021	ACTAS Y FIRMAS DE DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL.		IMPLEMENTADA.

C. KEVIN YÚSO PERALTA
ALCALDE
Firma del Titular de la Entidad
Cargo: ALCALDE
Nombres y Apellidos: CLODOLDO KEVIN YÚSO PERALTA
DNI: 7757512

V°B° del Funcionario a cargo de la UO responsable de implementar el SCI
Cargo: GERENTE MUNICIPAL
Nombres y Apellidos: JOSE LUIS ESPINOSA PEREZ
DNI: 67430424



MATERIAL DIFUSIÓN

FUENTE: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La fórmula TRIPLE A del Control Interno

Autoregulación
Habilidad que tiene toda la institución para regularse a sí misma, a través de la facultad de reglamento, para dar cumplimiento a sus deberes.

Autogestión
Competencia que tiene la institución para administrar los recursos que le son asignados por el Estado, para dar cumplimiento a sus deberes.

Autosupervisión
Capacidad de evaluar el propio trabajo, para mejorar la calidad de los servicios que presta.

Objetivos:

- Identificar y prevenir riesgos en nuestros labores diarios haciendo nuestro trabajo más eficiente y ayudándonos a brindar mejores servicios a los ciudadanos.

Beneficios:

- Mejora la calidad de los servicios.
- Reduce los costos.
- Aumenta la eficiencia.
- Mejora la imagen institucional.
- Fomenta la transparencia.
- Mejora la gestión.
- Aumenta la productividad.
- Mejora la comunicación.
- Aumenta la motivación.
- Mejora el clima laboral.
- Aumenta la satisfacción.
- Mejora el liderazgo.
- Aumenta la responsabilidad.
- Mejora el trabajo en equipo.
- Aumenta la creatividad.
- Mejora la innovación.
- Aumenta la flexibilidad.
- Mejora la adaptabilidad.
- Aumenta la resiliencia.
- Mejora la sostenibilidad.
- Aumenta la competitividad.
- Mejora la rentabilidad.
- Aumenta el valor agregado.
- Mejora el retorno de inversión.
- Aumenta el crecimiento.
- Mejora el desarrollo.
- Aumenta el bienestar.
- Mejora la calidad de vida.
- Aumenta la felicidad.
- Mejora la salud.
- Aumenta la longevidad.
- Mejora la paz.
- Aumenta la armonía.
- Mejora la justicia.
- Aumenta la equidad.
- Mejora la libertad.
- Aumenta la igualdad.
- Mejora la fraternidad.
- Aumenta la solidaridad.
- Mejora la cooperación.
- Aumenta la colaboración.
- Mejora la participación.
- Aumenta la inclusión.
- Mejora la diversidad.
- Aumenta la igualdad de oportunidades.
- Mejora la equidad de género.
- Aumenta la igualdad de trato.
- Mejora la igualdad de acceso.
- Aumenta la igualdad de resultados.
- Mejora la igualdad de oportunidades.
- Aumenta la igualdad de trato.
- Mejora la igualdad de acceso.
- Aumenta la igualdad de resultados.

Conoce qué es el CONTROL INTERNO

Más información en www.contraloria.gob.pe

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANTIDOTO CONTRA LA CORRUPCIÓN

El **Control Interno** es el antídoto que nos permite identificar y prevenir riesgos en nuestros labores diarios haciendo nuestro trabajo más eficiente y ayudándonos a brindar mejores servicios a los ciudadanos.

Ventajas de tener Control Interno:

- PROTEGE LOS RECURSOS Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN
- PREVIENE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN
- CONTRIBUYE AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

CONTROL INTERNO
NOS AYUDA A BRINDAR MEJORES SERVICIOS

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANTIDOTO CONTRA LA CORRUPCIÓN

El **Control Interno** es el antídoto que nos permite identificar y prevenir riesgos en nuestros labores diarios haciendo nuestro trabajo más eficiente y ayudándonos a brindar mejores servicios a los ciudadanos.

Ventajas de tener Control Interno:

- GENERA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES
- FORTALECE EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO
- FOMENTA UNA CULTURA DE PREVENCIÓN

CONTROL INTERNO
NOS AYUDA A BRINDAR MEJORES SERVICIOS

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANTIDOTO CONTRA LA CORRUPCIÓN

El **Control Interno** es el antídoto que nos permite identificar y prevenir riesgos en nuestros labores diarios haciendo nuestro trabajo más eficiente y ayudándonos a brindar mejores servicios a los ciudadanos.

Ventajas de tener Control Interno:

- FORTALECE EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- FOMENTA LA PRÁCTICA DE VALORES
- PROMUEVE COMPORTAMIENTOS CONFORMES Y OPORTUNOS

CONTROL INTERNO
NOS AYUDA A BRINDAR MEJORES SERVICIOS

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

BENEFICIOS DEL CONTROL INTERNO

- Aumenta la calidad de los servicios
- Reduce los costos
- Mejora la eficiencia
- Aumenta la productividad
- Mejora la comunicación
- Aumenta la motivación
- Mejora el clima laboral
- Aumenta la satisfacción
- Mejora el liderazgo
- Aumenta la responsabilidad
- Mejora el trabajo en equipo
- Aumenta la creatividad
- Mejora la innovación
- Aumenta la flexibilidad
- Mejora la adaptabilidad
- Aumenta la resiliencia
- Mejora la sostenibilidad
- Aumenta la competitividad
- Mejora la rentabilidad
- Aumenta el valor agregado
- Mejora el retorno de inversión
- Aumenta el crecimiento
- Mejora el desarrollo
- Aumenta el bienestar
- Mejora la calidad de vida
- Aumenta la felicidad
- Mejora la salud
- Aumenta la longevidad
- Mejora la paz
- Aumenta la armonía
- Mejora la justicia
- Aumenta la equidad
- Mejora la libertad
- Aumenta la igualdad
- Mejora la fraternidad
- Aumenta la solidaridad
- Mejora la cooperación
- Aumenta la colaboración
- Mejora la participación
- Aumenta la inclusión
- Mejora la diversidad
- Aumenta la igualdad de oportunidades
- Mejora la equidad de género
- Aumenta la igualdad de trato
- Mejora la igualdad de acceso
- Aumenta la igualdad de resultados

Más información: www.contraloria.gob.pe

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ROLES DEL CONTROL INTERNO

Entidad Pública

Sistema Nacional de Control

Controlador General

Más información: www.contraloria.gob.pe

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La fórmula TRIPLE AAA del Control Interno

Autoregulación
Habilidad que tiene toda la institución para regularse a sí misma, a través de la facultad de reglamento, para dar cumplimiento a sus deberes.

Autogestión
Competencia que tiene la institución para administrar los recursos que le son asignados por el Estado, para dar cumplimiento a sus deberes.

Autosupervisión
Capacidad de evaluar el propio trabajo, para mejorar la calidad de los servicios que presta.

Más información: www.contraloria.gob.pe

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

10 PASOS PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA CONTROL INTERNO

1. IDENTIFICAR LA ENTIDAD
2. IDENTIFICAR LA ENTIDAD
3. IDENTIFICAR LA ENTIDAD
4. IDENTIFICAR LA ENTIDAD
5. IDENTIFICAR LA ENTIDAD
6. IDENTIFICAR LA ENTIDAD
7. IDENTIFICAR LA ENTIDAD
8. IDENTIFICAR LA ENTIDAD
9. IDENTIFICAR LA ENTIDAD
10. IDENTIFICAR LA ENTIDAD

Más información: www.contraloria.gob.pe

El contenido de esta Cartilla Informativa se encuentra publicada en el portal institucional www.munives.gob.pe